

PLENO ORDINARIO **DE 23 DE FEBRERO DE 2005**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales, Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi, Arantxa Zumelaga Agirre, Inazio Barandiaran Aldasoro, Amagoia Naldaiz Mingo, Kepa Goenaga Ali-kostes, Xabier Arrasate Aierbe, Juan Manuel Serna Portugal y Ángel Olaso Villalba.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Milagros Álvarez Novoa.

Se hará constar en acta el momento en que se incorpore a la sesión el Concejál Gorka Lamy Insausti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

El Alcalde dice que una vez enviado el Orden del Día, se presentó una moción en el Ayuntamiento y la trae a este Pleno para considerar su inclusión o no, con carácter de urgencia.

El concejal Olaso (PP) dice que él se ratifica en lo manifestado en el Pleno anterior.

El Pleno, una vez realizada la votación, acuerda, por ocho votos a favor (PNV y EA), un voto en contra (PP) y una abstención (PSE-EE), tratar el tema.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria de 27 de enero y extraordinaria urgente de 10 de febrero de 2005, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

A continuación se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal Gorka Lamy.

III.- 6ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

La dirección de obra de los proyectos de Remodelación y Vestuarios del Campo de Fútbol Arizti Haundi ha presentado la 6ª certificación de las mencionadas obras. El importe de la sexta certificación de las Obras de Remodelación del Campo de Fútbol asciende a 8.135,66 euros y el importe de la sexta certificación del proyecto de Vestuarios es de 25.987,43 euros.

Estas certificaciones de obra han recibido el visto bueno de la técnico municipal.

Teniendo esto en cuenta, el Pleno, una vez examinadas las mismas, y con el voto favorable de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de estas certificaciones.

IV.- PERMUTA DE TERRENOS CON CONSTRUCCIONES ABURUZA, S.A.-

Tras la tramitación del correspondiente expediente, con fecha de 26 de mayo de 2004, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó definitivamente el cambio de calificación jurídica de una parcela de 91 m², situada en el S.4.1 de las Normas Subsidiarias -Elosegi 2-, pasándola de bien de dominio y uso público a bien patrimonial o de propios.

Tal como se expone en el expediente, el cambio de calificación jurídica de dicha parcela se realiza para su posterior permuta por otra de Construcciones Aburuza, S.A..

En la permuta que se plantea, El Ayuntamiento entrega a Construcciones Aburuza, S.A. la citada parcela de 91 m² sita en el S.4.1 de las Normas Subsidiarias y éste entrega al Ayuntamiento la porción de 69 m² segregada de las parcelas S.4.2 y S.4.3 -Hirigoién 4-6-. La parcela entregada a Construcciones Aburuza, S.A. se destinará a la construcción de garajes subterráneos incrementando en cuatro unidades el número de garajes previstos inicialmente en la parcela privada del S.4.1.

Según se desprende del informe técnico existente en el expediente el valor del metro es igual en ambas parcelas y en consecuencia la diferencia del valor existente entre los dos bienes es inferior al 40% del que lo tiene mayor. Por otra parte por los metros de más que recibe Construcciones Aburuza, S.A., éste los compensaría al Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que Construcciones Aburuza ha realizado a su costa los trabajos de desenterramiento y eliminación del depósito de gas de Uhaitz 2 y 3 y que el coste de dichos trabajos está por encima del valor de la diferencia de metros existente en la permuta y por lo tanto el Ayuntamiento queda bien compensado.

Ante todo ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la permuta detallada en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Facultar al alcalde para la realización de cuantos trámites y firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el anterior acuerdo.

V.- CONVENIO CON CONSORCIO DE AGUAS DE GIPUZKOA.-

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2003, aprobó, con carácter inicial, el Reglamento Regulador de los Vertidos a los Colectores del Ayuntamiento de Lazkao; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública de treinta días, la aprobación devino en definitiva.

Se da cuenta del Convenio entre este Ayuntamiento y el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa, por el que se encomienda a éste último diversas gestiones relacionadas con los vertidos a la red de alcantarillado.

Estudiado el tema, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda:

- 1.- Aprobar el Convenio con el Consorcio de Aguas de Gipuzkoa para la realización de las actividades referentes a la Red de Alcantarillado Municipal.
- 2.- Facultar al Alcalde para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para la formalización del convenio.

VI.- MOCIÓN "¡DEJAD EN PAZ A LAZKAO!".-

La moción presentada por Areria Zutabea dice así:

"Durante este último mes, hemos tenido dos veces en el municipio a las fuerzas de seguridad de España persiguiendo a dos hijos del pueblo, a Anitz Eskisabel y al padre Juan Joxe Agirre. Del mismo modo, la policía de Francia ha detenido a Garikoitz Mujika, poniendo de manifiesto la crudeza del conflicto.

Ante estos terribles sucesos, la plataforma popular Areria Zutabea, quiere expresar lo siguiente:

- 1.- Ante esta persecución policial, queremos manifestar nuestra preocupación y, al mismo tiempo, denunciar la injusticia de estas detenciones.
- 2.- Queremos declarar que la solución al conflicto político radica en el diálogo y en el respeto a la palabra y a la resolución de los ciudadanos vascos.
- 3.- Queremos hacer llegar nuestra solidaridad a Anitz, Garikoitz y Juan Joxe, a sus familiares y amigos.
- 4.- Solicitamos la puesta en libertad de Anitz y Garikoitz, que siguen detenidos.
- 5.- Por último, exigimos a las fuerzas policiales españolas, que en tan poco tiempo han venido tantas veces a Lazkao, que, de una vez, dejen en paz a Lazkao y de paso a Euskal Herria."

El Alcalde (PNV) dice que votarán en contra de la moción y añade que mantienen la misma postura del Pleno anterior. Añade lo siguiente:

- 1.- El Ayuntamiento de Lazkao una vez más reivindica todos los derechos humanos, y exige que se cumplan en todos los casos. En ese sentido manifiesta su condena ante todas las conductas que pudieran suponer el quebrantamiento de los derechos humanos. No aceptamos que las condenas sólo se realicen según los intereses del discurso político de cada uno.
- 2.- Partiendo de este contexto exigimos que se respeten escrupulosamente los derechos humanos de las personas detenidas. Por un lado queremos defender y reivindicar el derecho de presunción de inocencia, ante la imagen de culpabilidad que se transmite a través de los medios de comunicación. En este sentido el uso desmesurado de las medidas preventivas creemos que puede destruir dicha presunción, y ello crea graves perjuicios sobre las personas. Por otro lado exigimos que se den las garantías mínimas para que se cumplan los derechos de los detenidos.
- 3.- Por último, reivindicamos que creemos en la vía del diálogo como solución a cualquier conflicto, partiendo del respeto a todos, y trabajando en las vías para poder exponer y ejecutar los proyectos de cada uno. En dicha labor no caben las conductas excluyentes (aplicación de la Ley de partidos) ni la utilización de la violencia (actividad de ETA).
- 4.- Por último, y si bien es una cuestión obvia, pues nuestros posicionamientos ante la situación política que vivimos así lo demuestra, queremos para que no haya malos entendidos mostrar explícitamente nuestra solidaridad para con los familiares y personas más allegadas de los detenidos, pues entendemos atraviesan momentos difíciles y de incertidumbre. Del mismo modo queremos también mostrar nuestra máxima solidaridad a todas las personas que de un modo u otro están sufriendo la persecución, extorsión y violencia de ETA. Por lo tanto y como se decía en el primer punto no aceptamos que las condenas y en este caso las solidaridades se realicen según los intereses del discurso político que a cada uno interesa.

El concejal Serna (PSE-EE), tras recibir la aclaración del Alcalde de que lo que acaba de manifestar no es una moción alternativa, sino la exposición de su postura, explica la postura de su partido; dice que se suma a lo manifestado por PNV-EA excepto en lo relativo a la Ley de Partidos. Añade que cualquier institución que no condene el uso de la violencia llevada a cabo contra cualquier demócrata no debe tomar parte en el juego democrático, y que por eso votarán en contra de la moción.

El concejal Olaso (PP) dice que no le parece que esta moción sea para presentar en el Ayuntamiento, pero que ya que ha sido presentada en el Ayuntamiento, su criterio será el mismo que mantuvo en el pleno anterior. Añade que hay una cosa nueva, concretamente, lo del Padre Agirre, y manifiesta su respeto hacia él, ya que ha tenido ocasión de hablar con él varias veces y se ha comportado, le ha enseñado todos los archivos, dice, asimismo, que las diligencias solicitadas por la justicia francesa son hechos puntuales y que no son ataques a la cultura, tal y como se ha difundido por los medios de comunicación. En cuanto al respeto a los derechos humanos, hay que respetar los derechos de todos, también los suyos, ya que están sin libertad y obligados a vivir con escoltas. Acaba diciendo que por todo esto él no puede aprobar la moción.

Tras todo ello, el Pleno, con los votos en contra de todos sus miembros asistentes, acuerda la no aprobación de la moción.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde indica que, con motivo de la Semana Santa, la celebración del próximo pleno se adelantará un poco.

VIII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veinticinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.